

Procedimiento y requisitos para obtener la Firma Electrónica Avanzada Institucional

Tratándose de usuarios externos, deberán presentar de manera física o electrónica la documentación que acredite su identidad, dicha acreditación se podrá realizar a través de la utilización de medios electrónicos, mediante procedimiento que la Autoridad Certificadora establezca para ello, y realizar el requerimiento del certificado digital a través de la herramienta que, para tal fin, determine la Dirección Ejecutiva de Administración.

a) Usuarios Externos Mexicanos

1. Inicio del procedimiento
2. Enviar la siguiente documentación a la cuenta de correo electrónico autoridad.certificadora@ine.mx con copia a xochitl.apaez@ine.mx digitalizada en formato PDF:
 - a) Solicitud de Expedición del Certificado Digital, con la firma autógrafa del solicitante.
 - b) Identificación oficial, se considerará como identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos: Credencial para votar vigente, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - c) Cédula de Identificación Fiscal (RFC)
 - d) Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - e) Justificación expresa para obtener la Firma Electrónica Avanzada
3. Una vez recibida y validada la documentación, el usuario recibirá a través de correo electrónico la aplicación "Requerimiento 7.34", así como las guías de operación, con el objetivo que lleve a cabo la creación de la llave privada y el requerimiento de certificado digital (.req)
4. **El usuario debe enviar exclusivamente el archivo de requerimiento (.req)** a la cuenta de correo electrónico autoridad.certificadora@ine.mx con copia a xochitl.apaez@ine.mx
5. **Para llevar a cabo la certificación, se tiene que acreditar la identidad del usuario, dicha acreditación se podrá realizar a través de la utilización de medios electrónicos que se encuentren al alcance del Instituto y del Usuario.**
6. Fin de procedimiento